

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 01
		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN N° 029 de 2023
Del 29 de junio de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA EN LA LÍNEA MUSEO Y COMUNIDAD 2023”.

LA DIRECTORA del Museo Casa de la Memoria, en uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo No. 01 de mayo 28 de 2015 del Consejo Directivo y el Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 del Consejo Directivo, decreto de nombramiento 0499 del 6 de junio de 2023 y acta de posesión N° 361 de junio 8 de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Museo Casa de la Memoria –MCM- es un establecimiento público de orden municipal creado bajo el acuerdo 05 de 2015 y por consiguiente le son aplicables las normas de contratación publico establecidas en la 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás leyes y decretos reglamentarios; según los estatutos del establecimiento público.
2. La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en su Artículo 17 de la Ley establece que “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”. Así mismo, el artículo 18 establece que “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas”.
3. En atención a las facultades normativas y los diferentes objetivos misionales que le son otorgados al Museo Casa de la Memoria como entidad pública, y buscando siempre la eficiencia y eficacia en los procesos, se suscribió el día 03 de mayo de 2021 Convenio Marco de colaboración entre el municipio de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana y el Museo Casa de la Memoria, con el fin de articular acciones para desarrollar las diferentes líneas y proyectos del Museo en las convocatorias de Estímulos que adelante la Secretaría de Cultura Ciudadana.
4. Para el año 2023 el Museo Casa de la Memoria en consonancia con el convenio suscrito y en aras de garantizar la participación ciudadana en los contenidos del Museo, se adhirió a la convocatoria de estímulos para el arte y la cultura de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, por medio de la Convocatoria de estímulos Museo Casa de la Memoria en la línea Museo y Comunidad 2023 donde se pretenden otorgar un total de 4 estímulos.

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 01
		Página: 2 de 4

5. El pasado 9 de mayo de 2023 se realizó la apertura de la convocatoria de estímulos del Museo Casa de la Memoria 2023.
6. Por lo anterior, El Museo considera necesaria la designación de las personas que deben hacer la revisión de los documentos técnicos, administrativos y presupuestales teniendo en cuenta las especificaciones de cada modalidad de estímulos, con el fin de determinar las propuestas que cumplen con los requisitos para continuar con la evaluación por parte de los jurados, para la consecuente selección en cada modalidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar y designar el comité de revisión de documentos técnicos y administrativos para la convocatoria de estímulos del Museo Casa de la Memoria en la línea Museo y Comunidad 2023 según cada modalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior el comité estará conformado por las personas que se mencionan a continuación en todas las modalidades:

MODALIDADES

- Estímulo de Creación: Relatos audiovisuales de las Resistencias Étnicas.
- Estímulo a la creación de obra literaria ilustrada en torno a la relación “Mujeres, memorias y resistencias en Medellín”.
- Estímulo para fortalecer una experiencia comunitaria de construcción de paz y memoria en los territorios de Medellín.
- Estímulo a la creación artística: Estrategias de resistencia de colectividades señaladas como enemigo interno.

EQUIPO REVISOR

- CLAUDIA VARGAS QUICENO, identificada con cedula de ciudadanía No 30.238.125
- JENSEN JARAMILLO ESPINAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.580.526
- LUISA FERNANDA VILLEGAS GUTIÉRREZ, identificada con cédula No. 1.027885724
- GABRIEL RIVERA FRANCO, identificado con cédula No. 71.367.638

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 01
		Página: 3 de 4

- SEBASTIAN BUITRAGO VILLA. Identificado con cédula No. 1.020.456.888
- JOSE RICARDO ALZATE GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.491.084
- MARIA LORENA TAMAYO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.472.371

ARTICULO TERCERO: Las personas relacionadas en el artículo anterior, deberán ejecutar las revisiones a las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria de estímulos del Museo Casa de la Memoria 2023, según el reparto que entre ellas se acuerde y deberán generar los documentos necesarios para identificar su labor, según los formatos dispuestos para ello y de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

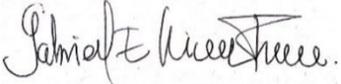
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

XAMARA MESA BETANCUR

Directora General

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Sebastián Buitrago Construcción de contenidos	 Gabriel Esteban Rivera Franco Profesional Jurídico	 Rafael Eduardo Núñez Rodríguez Subdirector administrativo y financiero

<p><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Código: F-JU-25</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Página: 4 de 4</p>